



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

SEDE
ESMERALDAS

DIRECCIÓN DE POSGRADO

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ANÁLISIS AL CONTENIDO DE LOS INFORMES APROBADOS DE
EXÁMENES ESPECIALES REALIZADOS POR LA CGE A LOS GAD
PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN ESMERALDAS

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MAGISTER EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA

AUTORA:

DRA. Aida Cristina Macias Vera

ASESOR:

ING. ORLIN ALAVA CHILA MGT.

ABRIL 2022

Trabajo de tesis aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por los reglamentos de grado de la PUCESE previo a la obtención del título de **Magíster en Contabilidad y Auditoría**.

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

Tema: Análisis al contenido de los informes aprobados de exámenes especiales realizados por la CGE a los GAD parroquiales rurales del cantón Esmeraldas.

Mgt. Orlin Álava Chila f. _____

ASESOR

Mgt. Cristina Cervantes Intriago f. _____

LECTORA 1

Mgt. Hugo Ocampo Erazo f. _____

LECTOR 2

Mgt. Orlin Álava Chila f. _____

COORDINADOR DE PROGRAMA

Mgt. Alex Guashpa Gómez f. _____

SECRETARIO GENERAL PUCESE

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, **AIDA CRISTINA MACIAS VERA**, con la cédula de ciudadanía **0801792128**, declaro que los resultados obtenidos en la investigación que presento como informe final, previo la obtención del título de Magister en Contabilidad y Auditoría, son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud, señalo que el contenido, las conclusiones y los efectos legales y académicos que se desprenden del trabajo propuesto de investigación y luego de la redacción de este documento son y serán de mi sola y exclusiva responsabilidad legal y académica; cabe destacar que la redacción del documento es efectuada mediante la aplicación de las Normas APA 7ma edición, respetando la originalidad del contenido elaborado por otros autores.

AIDA CRISTINA MACIAS VERA

CERTIFICACIÓN

Yo, **ORLIN ÁLAVA CHILA**, en calidad de Director del TFM, certifico que la estudiante **AIDA CRISTINA MACIAS VERA**, de la Maestría de Contabilidad y Auditoría, ha culminado satisfactoriamente el TRABAJO DE FÍN DE MÁSTER titulado: “Análisis al contenido de los informes aprobados de exámenes especiales realizados por la CGE a los GAD parroquiales rurales del cantón Esmeraldas”, cumpliendo con los requisitos de calidad, originalidad y presentación exigibles y que se han incorporado las sugerencias del Tribunal asignado por la PUCECE.

En Esmeraldas, marzo 14 de 2022

Ing. Orlin Álava Chila, Mgt.
DIRECTOR DE TESIS

DEDICATORIA

A Jehová todopoderoso por su infinito amor y bendiciones.

A mi padre Jorge Isaac (+) y a mi madre Marianita, quienes con sus sabias enseñanzas me formaron e hicieron una persona de bien.

A mi esposo Ricardo Morcillo y a mis amadas hijas Fernandita y Raphaelita, por todo su amor, apoyo, fortaleza y comprensión.

A mis herman@s Betty, Carolina, Mirna, Aida, Maribel, Jorge y Jessica, por su apoyo incondicional; a mis sobrin@s bell@s, por su ayuda y colaboración constante.

AGRADECIMIENTO

A Jehová por sus infinitas bendiciones.

A la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede en Esmeraldas, por su magnífica iniciativa y concreta realización pedagógica de post grado, que me posibilita alcanzar mi aspiración profesional como Magister en Contabilidad y Auditoría, en tan prestigiada institución educativa de nivel superior.

A mi tutor Ing. Orlin Álava Chila, Mgt., con sus especiales conocimientos, y virtudes de paciencia y constancia, supo orientarme positivamente en la concepción y el desarrollo del presente trabajo de titulación.

A los Docentes, que tuve como mis Maestros, les debo el acervo de enseñanzas científicas y prácticas recibidas, impartidas rigurosamente, pero con la suficiencia y amplio dominio en cada una de sus especializaciones.

A mis padres Jorge Isaac y Mariana Esther, mis hijas Fernandita y Raphaelita, y a mi esposo Ricardo; mis herman@s y sobrin@s, por ser la fuente inagotable de mi inspiración para siempre perseguir mis sueños de constante formación y superación, sobre todo en esta rama profesional que concentra mi vocación laboral.

A mis compañer@s maestrantes, más que tales, están incorporad@s a mi vida también como verdaderos amig@s, que aspiro conservarlos por siempre, recordando tantos momentos, algunos difíciles y otros felices, compartidos en las extensas jornadas de estudio y realización de trabajos a lo largo de la presente formación académica.

Sin duda mi gratitud es imperecedera.

Aida Cristina Macías Vera

RESUMEN

La presente investigación, analiza el contenido de los informes aprobados de los exámenes especiales realizados por la Contraloría General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de San Mateo, Tachina y Camarones, durante los años 2016 al 2020; identificando 31 hallazgos, 31 conclusiones y 64 recomendaciones; estableciendo 8 diferencias y 23 similitudes entre ellos. El enfoque del estudio aplicado es cualitativo, con alcance descriptivo y analítico, de tipo documental, utilizando la técnica del fichaje, lo que permitió identificar los procedimientos empleados por las autoridades y servidores parroquiales en el rendimiento de sus funciones y la administración de medios públicos asignados a cada entidad. Los resultados obtenidos más relevantes fueron las 23 similitudes de operaciones realizadas y observadas entre las entidades examinadas por la CGE, con identificación directa de las acciones u omisiones incurridas por el personal que laboró en las áreas administrativa, financiera y operativa de dichas entidades; permitiendo concluir que existieron incumplimientos de procesos administrativos y financieros que influyeron en la optimización, uso y manejo de los recursos asignados para contribuir al logro de las metas institucionales y agilización de la gestión.

Palabras clave: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Mateo, Tachina y Camarones; exámenes especiales.

ABSTRACT

This research analyzes the content of the approved reports of the special examinations carried out by the Office of the Comptroller General of the State to the Autonomous Decentralized Rural Parish Governments of San Mateo, Tachina and Camarones, during the years 2016 to 2020; identifying 31 findings, 31 conclusions and 64 recommendations; establishing 8 differences and 23 similarities between them. The approach of the study was qualitative, descriptive and analytical in scope, of a documentary type, using the technique of filing, which allowed the identification of the procedures used by the authorities and parish servants in the performance of their functions and the administration of public funds allocated to each entity. The most relevant results obtained were the 23 similarities of operations carried out and observed among the entities examined by the CGE, with direct identification of the actions or omissions incurred by the staff working in the administrative, financial and operational areas of those entities; leading to the conclusion that there were non-compliance with administrative and financial processes that influenced the optimization, use and management of the resources allocated to contribute to the achievement of organizational goals and streamlining of management.

Keywords: Decentralized Rural Parish Autonomous Government of San Mateo, Tachina and Camarones; special examinations.

ÍNDICE DE CONTENIDO

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN	II
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD	III
CERTIFICACIÓN	IV
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
RESUMEN	VII
ABSTRACT.....	VIII
ÍNDICE DE CONTENIDO	IX
ÍNDICE DE FIGURAS.....	X
ÍNDICE DE TABLAS	XI
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1	4
1. MARCO TEÓRICO.....	4
1.1. Bases Teóricas - Científicas.....	4
1.1.1. El control gubernamental en el manejo de los recursos públicos	4
1.1.2. Recursos públicos	7
1.2. Bases legales.....	8
1.3. Antecedentes (Estudios Previos)	10
CAPÍTULO 2	14
2. MARCO METODOLÓGICO	14
2.1. Contexto de la Investigación.....	14
2.2. Metodología de la Investigación.....	14
2.2.1. Enfoques de la Investigación	14
2.2.2. Alcance de la Investigación	14
2.2.3. Método de la Investigación.....	15
2.2.4. Tipo de Investigación.....	15
2.3. Población y muestra.....	15
2.4. Técnicas e Instrumentos.....	17
2.4.1. Normas Éticas	18
2.5. Procedimientos para la recolección y análisis de datos	18
2.5.1. Procedimientos.....	18
2.5.2. Recolección y análisis de datos.....	19

CAPÍTULO 3	20
3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	20
3.1. Análisis de datos	20
3.1.1. Identificación de los hallazgos incluidos en informes aprobados de los exámenes especiales realizados a los GAD parroquiales rurales	20
3.1.1.1. Hallazgos contenidos en el informe DR10-DPE-AE-0020-2016.....	21
3.1.1.2. Hallazgos contenidos en el informe DR10-DPE-AE-0027-2016	23
3.1.1.3. Hallazgos contenidos en el informe DR10-DPE-AE-0023-2017	25
3.1.2. Reconocimiento de las conclusiones y recomendaciones constantes en los informes.....	26
3.1.2.1. Conclusiones establecidas en los hallazgos de los informes analizados.....	27
3.1.2.2. Recomendaciones constantes en los informes analizados	27
3.1.3. Diferencias y similitudes de aspectos analizados.....	28
3.1.3.1. Diferencias	29
3.1.3.2. Similitudes	31
CAPÍTULO 4	36
4. DISCUSIÓN	36
CAPÍTULO 5	39
5. CONCLUSIONES	39
CAPÍTULO 6	40
6. LIMITACIONES Y PROSPECTIVA.....	40
6.1. Limitaciones.....	40
6.2. Prospectiva.....	40
CAPÍTULO 7	41
7. REFERENCIAS.....	41
CAPÍTULO 8	45
8. ANEXOS.....	45
8.1. Ficha de observación cualitativa.....	45

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Requisitos mínimos en informes de auditoría	6
--------------------------------------------------------------------	----------

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Informes Aprobados por la CGE – Exámenes especiales a los GAD Parroquiales Rurales del cantón Esmeraldas	16
Tabla 2. Cantidad de hallazgos contenidos en el informe DR10-DPE-AE-0020-2016.....	21
Tabla 3. Cantidad de hallazgos contenidos en el informe DR10-DPE-AE-0027-2016.....	23
Tabla 4. Cantidad de hallazgos contenidos en el informe DR10-DPE-AE-0023-2017.....	25
Tabla 5. Conclusiones emitidas en cada informe de examen especial.....	27
Tabla 6. Recomendaciones contenidas en los informes analizados.....	28
Tabla 7. Diferencias de hallazgos contenidas en los informes aprobados	30
Tabla 8. Similitudes entre hallazgos contenidos en los informes aprobados.....	34

INTRODUCCIÓN

La Auditoría es el examen de las actividades en las organizaciones, con el fin de verificar y emitir una opinión referente al estado de cada una de las áreas de una empresa o institución, Sornoza y Párraga, (2016). Por su parte, la auditoría gubernamental está orientada hacia los recursos estatales, analizando los procesos institucionales y recursos asignados, cuyo objetivo es establecer la razonabilidad de la información y la existencia del cumplimiento adecuado de planes y metas con respecto al manejo de los recursos humanos, físicos y financieros en las instituciones públicas. Ejecutando el proceso de inspección, verificación y valoración a la observancia de la visión, misión y objetivos de los establecimientos estatales y adscritos a él, así como el uso de recursos, gestión y resguardo de los patrimonios públicos.

Cuyos resultados finales son plasmados en los informes emitidos y aprobados, comprendidos en comentarios, conclusiones y recomendaciones que son puestos bajo conocimiento a las autoridades y servidores relacionados, con el propósito de que, a través de su aplicación inmediata y obligatoria se mejoren los procedimientos, sistemas y operaciones enmarcados en la visión, misión, los objetivos, metas y planes institucionales.

En este sentido, la Contraloría General del Estado (2002) en uso de las atribuciones constitucionales y legales, así como en calidad de entidad técnica delegada del control en el uso de los bienes de carácter estatal, por parte de las entidades públicas y personas jurídicas de derecho privativo que disponen de recursos oficiales de acuerdo con Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (2002), ha sido considerada como el ente de control encargado de realizar la auditoría gubernamental en el Ecuador.

Se puede señalar entonces, que la CGE aplica métodos integrados de asesoramiento, acompañamiento y prevención de riesgos con el fin de ejercer controles externos. Esto incluye investigar y evaluar áreas claves de comportamiento y trabajo de los administradores de fondos públicos asignados, con base en la LOCGE (2002). Además, dicha intervención es ejercida por la indicada entidad a través de una auditoría gubernamental y de un examen especial, empleando normas nacionales e internacionales

al igual que técnicas de auditoría, bajo las siguientes modalidades: examen especial, auditorías financieras, de gestión, de aspectos ambientales y de ingeniería u obras.

Los GAD Parroquiales, desarrollan acciones financieras y administrativas que guardan similitud de operaciones y procedimientos; se rigen por la misma normatividad pública, disposiciones y directrices de autoridades públicas, por ello, es necesario analizar el impacto del trabajo de intervención realizado sobre estos, a fin de identificar las diferencias y similitudes de dichos resultados, que afectaron el manejo administrativo y financiero de los gobiernos parroquiales.

Considerando lo indicado, y que, entre las entidades sujetas al control de la CGE, están los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), por medio de la siguiente investigación se plantea el análisis de contenido de los informes aprobados como parte de los exámenes especiales realizados por la CGE a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Esmeraldas (GADPRCE), expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones, que conllevan a establecer responsabilidades de carácter administrativas y civiles culposas, pudiendo acarrear también la determinación de indicios de responsabilidad penal en contra de los auditados.

Adicionalmente, y como parte del control gubernamental, la CGE a través de sus Direcciones Provinciales, anualmente realiza acciones de control planificadas e imprevistas a las entidades sujetas a su control, incluyendo entre ellas a los GAD, entidades que representan a cada circunscripción territorial como garantistas del cumplimiento de la política pública, con base en el ejercicio de sus competencias; y, estarán integrados por quienes fueron elegidos en democracia para ejercer la representación política, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (2010).

Bajo este marco, los GAD estarán representados en las regiones, provincias, cantones y distrito metropolitano, así como en parroquias rurales. El cantón Esmeraldas, cuenta con cinco parroquias urbanas, denominadas así: 5 de Agosto, Bartolomé Ruíz, Esmeraldas, Luis Tello y Simón Plata Torres; y, ocho parroquias rurales: Camarones, Carlos Concha Torres, Chinca, Majúa, San Mateo, Tabiazo, Tachina y Vuelta Larga.

Por lo antes mencionado, surgió la necesidad de analizar dichos aspectos a fin de que las autoridades y servidores puedan mejorar el manejo de los recursos concedidos, y cumplir con la programación institucional optimizando el uso de los presupuestos asignados para el funcionamiento y cumplimiento del propósito de la institución. Desde esa perspectiva se planteó la siguiente interrogante fundamental: **¿Cuál es el contenido de los informes aprobados de los exámenes especiales realizados por la CGE a los GAD Parroquiales Rurales del cantón Esmeraldas durante los últimos cuatro años?**

El análisis de los informes referidos a nivel de los GAD's parroquiales en cuanto a sus similitudes de posibles inobservancias en que se hayan incurrido y que fueron observados a través de las conclusiones o establecimiento de responsabilidades, brindará una visión de la prevalencia de los errores para ser considerados y prever procesos que eviten continuar con estos acontecimientos.

Para lo indicado, este estudio tiene como objetivo general: Analizar el contenido de los informes aprobados de exámenes especiales efectuados por la CGE a los GAD Parroquiales Rurales del cantón Esmeraldas, durante los cuatro últimos años.

A través de la revisión al contenido de los informes indicados, se desarrollarán los objetivos específicos siguientes: identificar los hallazgos incluidos en informes aprobados de los exámenes especiales realizados a los GAD parroquiales rurales del cantón Esmeraldas, entre los años 2016 y 2020; reconocer las conclusiones plasmadas y recomendaciones emitidas, constantes en los informes indicados; y, comparar las diferencias y similitudes entre los resultados constantes entre los mismos.

Con los resultados de la investigación se pretende dejar un instrumento diagnóstico relacionado con la identificación de los procedimientos administrativos y financieros efectuados, coincidentes y diferentes que fueron observados por el ente de control; lo que permitirá conocer y adoptar decisiones pertinentes por parte de las autoridades de los GAD parroquiales; propender al mejoramiento e implementación de procedimientos, procesos, y la toma de decisiones de índole administrativo y económico en la conducción de los recursos públicos concedidos, el cumplimiento de sus objetivos; y, el beneficio de sus comunidades.

CAPÍTULO 1

1. MARCO TEÓRICO

1.1. Bases Teóricas - Científicas

1.1.1. El control gubernamental en el manejo de los recursos públicos

El control gubernamental tiene el propósito de vigilar y fiscalizar el mandato y manejo de los recursos del estado, determinando el grado de eficiencia, eficacia y efectividad en las operaciones efectuadas por las diferentes entidades tanto públicas como privadas que manejan recursos públicos, en cumplimiento a las metas y objetivos institucionales (Restrepo, 2018). Dicho control se lo efectúa a través de una auditoría, cuya planificación, ejecución, resultados y seguimiento está regulado por las normas de auditoría gubernamental.

En este sentido, la auditoría se constituye un proceso sistemático en función a una planificación estratégica y a un enfoque establecido, considerando diferentes aspectos en las fases y acciones a realizarse durante la realización del examen, así como los recursos a emplearse tales como personal, tiempo, instrumentos de aplicación entre otros que sean necesarios para ejecutar la auditoría (Cantos, 2019).

Para la American Accounting Association – AAS (1972), la auditoría es considerada como una actividad sistémica que sirve para obtener y valorar de manera clara y objetiva las acciones económicas y otros hechos afines con estas, cuyo desenlace es establecer el nivel de relación clara del contenido explicativo con las evidencias que le dieron origen, así como corroborar si los informes fueron elaborados considerando principios establecidos para esos casos (Arana, 2018).

El informe COSO (2017), radica su planteamiento en la aplicación de cinco componentes: Ambiente de control, Evaluación de Riesgo, Actividades de Control, Información y comunicación; y, Actividades de Supervisión, los cuales se encuentran integrados e interrelacionados directamente con el proceso de administración, operación, control y cumplimiento, sumando actos acordes para el acatamiento de los objetivos trazados. Consecuentemente, el funcionamiento del control interno institucional se constituye entonces, en un trabajo responsable vinculado entre todos y cada uno de los integrantes

de una entidad, es decir incluye a las máximas autoridades y del personal administrativo y operativo de la organización, requiriendo para ello del establecimiento del alcance y compromiso de cada integrante en su implementación; determinándoselo como efectivo siempre y cuando los indicados componentes se mantengan concurrentes y bajo un correcto funcionamiento.

Por su parte (Biler, 2017), manifiesta que la auditoría no es una práctica nueva, sino más bien empleada desde años anteriores; con la finalidad de mejorar y regular el accionar en las entidades públicas y privadas.

La LOCGE (2002), en relación al sistema de control, define el alcance y las modalidades de la auditoría gubernamental, bajo las cuales ejecuta el control externo e interno a las entidades sujetas a su ámbito de aplicación, señalando con precisión que su intervención se realiza a través de exámenes especiales y las auditorías financieras, de gestión, aspectos ambientales, de ingeniería u obras, analizando la manera de cómo se están empleando los recursos en una entidad, en donde se fijarán las pautas de actuación, para que las instituciones actúen de manera imponderable y use los recursos de la mejor manera posible, e instituye entre los objetivos de la auditoría gubernamental lo siguiente:

Evaluar la eficiencia, efectividad, economía y eficacia en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, ecológico y de tiempo; analizar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para la presentación de servicios o la producción de bienes e identificar y, de ser posible, cuantificar el impacto en la comunidad de las operaciones examinadas; dictaminar la razonabilidad de las cifras, de conformidad con los principios de contabilidad y la normativa de contabilidad gubernamental vigente; ejercer con eficiencia el control sobre los ingresos y gastos públicos; verificar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las actividades desarrolladas por los entes públicos y privados que controla la Contraloría General del Estado; proporcionar el desarrollo de sistemas de información como una herramienta para la toma de decisiones y para la ejecución de la auditoría; y formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno, contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional y promover su eficiencia operativa y de apoyo.

En relación a los denominados exámenes especiales ejecutados como parte de la auditoría gubernamental, el ente de control facultado estudia aspectos específicos o limitados de índole administrativos, financieros, operativos, medio ambientales e inclusive de obras, con sucesión a su ejecución, los cuales tienen procedimientos semejantes en su modo y forma de ejecución, pero que concluyen en la emisión de informes que mediante sus recomendaciones asesoran a los servidores en relación al objeto, alcance, factores o situaciones auditadas.

Las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental - NEAG (2002) bajo la letra C4 establece que el objetivo de evaluación de control interno, a más de centrarse en cinco componentes e identificar los elementos de riesgo, considera efectuar el estudio y la evaluación de la efectividad (inefectividad) del mismo en las entidades; lo cual permitirá al Equipo Auditor analizar, identificar y comprender los controles establecidos por la institución para salvaguardar la integridad de la información financiera y sus recursos, con lo cual se facilitará su labor de control.

Los informes de auditoría conforme lo indicado por Martínez, Fernández y Montoya (2013) deben contener requisitos mínimos, en los que se incluya la identificación de la entidad auditada, refiriéndose a las personas o entidad a quien está dirigido el informe; el alcance de auditoría realizada que comprenderá el o los componentes y el período analizados; y, la opinión técnica del equipo profesional que la realizó, la cual se materializa a través de la elaboración y emisión de los comentarios o hallazgos; los mismos que se exponen en la imagen 1.

Figura 1

Requisitos mínimos en informes de auditoría

Identificación de la entidad auditada	•Se refiere a las personas o entidad a quien vaya destinado el informe
Alcance de la auditoría realizada	•Componentes a ser analizados indicando el periodo a ser analizado.
Opinión técnica	•Elaboración de Comentarios o Hallazgos de Auditoría.

1.1.2. Recursos públicos

Los recursos públicos se conforman en bienes, patrimonios, títulos, acciones, aportaciones, activos, utilidades, excedentes, subvenciones y demás derechos pertenecientes al Estado y a sus entidades, sin interesar el origen, además de los procedentes de préstamos, donaciones y otro título hecho a beneficio de la nación, personas naturales o jurídicas o los organismos nacionales e internacionales de acuerdo con la CGE (2015).

A su vez, estos recursos públicos forman parte del Presupuesto General del Estado PGE, que son los fondos a través de los cuales se ejecutan e implementan acciones en el territorio ecuatoriano. El Ministerio de Economía y Finanzas MEF lo define como el presupuesto a ser dividido entre las instancias públicas, tomando en cuenta las prioridades de los ingresos y gastos con los que cuenta el país. Dentro de este existe el Presupuesto de los Ingresos Preasignados por el COOTAD (2010), es decir, que se planifican porcentajes del Presupuesto Estatal para gastos en las administraciones locales con base en el MEF (2014).

Descentralización y desconcentración de poderes

El Estado mediante el cumplimiento de las políticas públicas se promueve la descentralización y desconcentración de poderes, como una estrategia distribución los poderes políticos y administrativos, con el fin de aseverar la participación ciudadana, su desarrollo sostenible, repartición de ingresos públicos, la riqueza; y, la consecución del buen vivir. Para tal fin, el Gobierno Central tiene la facultad de asignar de manera progresiva las funciones, competitividades, responsabilidades, atribuciones y recursos a las entidades seccionales autónomas o a otras de carácter regional Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES (2016).

Según el COOTAD (2015), las características de la gestión administrativa son la desconcentración, que corresponde a la asignación de potestad jurídica a los entes administrativos subordinados, control jerárquico en relación con la acción desconcentrada, y desarrollo de funciones a nombre de las entidades desconcentradas y con requerimiento de autorización legal. Por su parte, en la descentralización el traspaso

aplica entre instituciones geográficas autónomas con personería jurídica, ejercicio del dominio descentralizado sin contención diferenciada por las autoridades que representan la entidad en cuyo beneficio se realizó la descentralización, bajo la vigilancia de protección, sin intervención jerárquica, con transferencia de recursos.

1.2. Bases legales

La presente investigación como parte de su fundamentación legal, hace referencia a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, las Normas de control interno para el sector público ecuatoriano; en relación a las atribuciones y funciones del ente encargado del control y regulación en el manejo del control de los recursos públicos en el Ecuador; la definición de las entidades seccionales; y, los lineamientos de control y seguimiento orientados al cumplimiento de los objetivos de las entidades estatales.

Partiendo de la Constitución de la República del Ecuador (2008), Arts. 211 y 212 determina que la CGE es el ente que controla y regula el manejo, uso y destino que se realice de los recursos públicos. Teniendo entre sus funciones el gestionar el sistema de control administrativo en las unidades internas, auditoría externa y del control interno de las instituciones del ámbito público, al igual que de las organizaciones particulares que dispongan de patrimonios públicos; la delimitación de responsabilidades en relación a las gestiones efectuadas y competentes sometidos a su control; facultándole a su vez expedir el marco normativo para el desarrollo de sus funciones; y, prestar asesoría a las instituciones y organismos del Estado en las ocasiones que se le solicite formalmente.

Conforme lo estipulado en la LOCGE (2002), Art. 18 determina que el control en los entes, instituciones y sociedades públicas se lo realiza mediante la auditoría gubernamental; y, como parte de ella mediante los exámenes especiales cuyos resultados se plasman en informes en los que se revela el alcance del trabajo ejecutado, las falencias institucionales detectadas y la opinión profesional del equipo auditor sobre los componentes analizados. Ambos artículos, aportaron en el desarrollo del estudio, permitiendo generar revisión de los insumos y resultados que se encuentran bajo custodia de la Dirección Provincial de Esmeraldas de la CGE.

Además, en este trabajo de titulación se efectuó el análisis a los informes aprobados de los exámenes especiales realizados por el ente de control a los GAD de las parroquias del cantón Esmeraldas, dando cumplimiento a la LOCGE (2002), que en su artículo 19, señala que parte de la auditoría gubernamental es aplicar la verificación y evaluación a aspectos limitados tales como financieros, administrativos, operativos, medio ambientales y de procesos de contratación obras o consultorías; mismos que tienen como misión principal determinar el funcionamiento de todas las áreas objeto de estudio de los establecimientos del sector estatal y de las organizaciones procedentes de derecho privado que disponen de fondos públicos.

Se ha establecido que los informes relacionados a las labores de control realizadas por la CGE se inician a partir de la emisión de una orden de trabajo que contenga los objetivos planteados para dicha labor, para que en el término de 180 días inaplazables se apruebe el informe; de la misma forma en el término de 30 días definitivos este deberá ser aprobado por el Contralor General y será enviado a la máxima autoridad de las entidades del Estado auditadas para la aplicación de las recomendaciones emitidas de manera obligatoria e inmediata por el ente auditado y su posterior verificación del cumplimiento por parte del ente de control (LOCGE, 2002). La revisión de esta normativa permitirá conocer el cumplimiento de lo establecido o ciertas falencias que se cometan en la ejecución de las órdenes.

En cuanto al análisis de los resultados de exámenes en los GAD's parroquiales, se respaldará también dentro del COOTAD (2010) Art. 66, que define a la Junta Parroquial Rural como el organismo de gestión que estará conformado por vocales sujetos a elección popular, siendo el más votado quien lo dirigirá, según lo instaurado en la Ley de Orgánica Electoral - LOE.

Por su parte, las Normas de Control Interno NCI emitidas con ACUERDO 025- CG, de 2009 (Contraloría General del Estado, 2009) en su grupo 100 establece las normas generales que rigen el control interno, orientado al cumplimiento del ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promoviendo la eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas acertadas para corregir las deficiencias detectadas; y en el grupo

600, orienta a la máxima autoridad y los directivos de la entidad, sobre el seguimiento continuo y evaluaciones periódicas o una mezcla de ellas para la detección temprana de aquellos procesos que requieran ser fortalecidos.

1.3. Antecedentes (Estudios Previos)

Los antecedentes que respaldan la investigación resaltan la importancia y consecuencias futuras de las decisiones adoptadas por las autoridades y servidores a cargo del manejo en los GAD Parroquiales sujetos de estudio, en lo pertinente a las responsabilidades por las acciones u omisiones incurridas reveladas a través de los hallazgos de los informes analizados, remitiéndose a investigaciones correspondientes realizadas por parte de parte de autores nacionales y extranjeros entre los años 2016 y 2020.

En México, Álvarez y Plascencia (2017), realizaron un análisis relacionado a la eficacia de las reformas constitucionales referentes a la aplicación de sanciones a los servidores públicos, a fin de determinar si las nuevas decisiones legislativas reducirían la impunidad en México, la metodología utilizada se basó en los métodos deductivos, inductivo y científico basado en autores reconocidos y su análisis jurídico, bajo la técnica de la entrevista. Entre los resultados principales, se consideró que las medidas impuestas en dicha reforma, podrían ser eficaces eliminando la impunidad y aplicando las nuevas sanciones impuestas en relación a las faltas incurridas, lo cual para los servidores públicos resultaría notable y generaría conflictos a su vez. La autora concluye que la nueva Ley es parte de todo un sistema y un avance en materia anticorrupción, y que es necesario obtener los primeros indicadores para evaluar el comportamiento, procedimientos y eficacia de la misma.

En Perú, Boyer (2019) efectuó un estudio relacionado a la inconstitucionalidad de los procedimientos sancionatorios de la Contraloría tomando en cuenta las labores de los servidores que las ejecutaron, con el propósito de aportar con reflexiones para la sentencia con el argumento de la responsabilidad administrativa de los funcionarios gubernamentales, a través de la figura del principio legal; la metodología utilizada fue la revisión documental de normas, obteniendo como principales resultados que la exigencia de la aplicación de tales responsabilidades debe realizarse de manera concatenada a los principios constitucionales y democráticos de derecho con la finalidad de que el servidor

público no solo sea castigado sino más bien en inculcar parámetros de prevención y control administrativo. Concluyendo así, que las políticas de integridad deben enfocarse en la prevención, más allá de las sanciones, esto permitiría fortalecer a los servidores que cumplen a cabalidad con sus funciones y responsabilidades, para que innoven y creen nuevas estrategias en beneficio de las actividades desarrolladas el sector público.

En Ecuador, Cantos (2019) realizó un estudio referente al desarrollo de la auditoría realizada de forma integral como instrumento de evaluación provisoria para verificación de los procedimientos de índole administrativos, financieros, de cumplimiento y gestión de las entidades, con la intención de generar alternativas para la consecución de las metas institucionales. La metodología aplicada se basó en una auditoría integral que consintió efectuar una evaluación exhaustiva de los aspectos estudiados, mediante la utilización de técnicas de investigación documental, muestras intencionales y cuestionarios. Los resultados muestran la relevancia de la auditoría como instrumento gerencial para la adopción de decisiones y establecimiento de medidas preventivas, precisando las deficiencias, advirtiendo y detectando errores o irregularidades, y emitiendo recomendaciones; además, de constituirse en una herramienta para el sector público o privado acorde a su aplicación. Concluyendo que dicha auditoría permite evaluar mediante la aplicación de una perspectiva de sistemas el nivel y forma de observancia de los objetivos que tiene planteados la institución, la relación general con el entorno, así como de las operaciones; además de permitir confrontar los puntos débiles de la organización para definir acciones y precauciones oportunas.

Por otro lado, Aguirre, Coronel y Jiménez (2020), efectuaron una investigación acerca de la auditoría de gubernamental a partir de la emisión de informes por la CGE durante el período 2014 – 2018. La metodología utilizada fue documental – descriptivo, a través de un diseño bibliográfico basado en la técnica de análisis de los documentos poblacionales. Los resultados exponen que durante la fase de análisis se determinaron indicios de responsabilidad penal y que a pesar de las variaciones presentadas en los informes aprobados estos no se mostraron correlacionados; existiendo un incremento evidente de los informes concebidos en un mismo año, identificándose la conexión con el medio social, económico, político e institucional de nuestro país; concluyendo que la acción gubernamental es un instrumento importante para fiscalizar el uso de los recursos de la nación, donde se debe destacar la objetividad y profesionalismo como parte indispensable

y sustancial en el desarrollo de los informes de auditoría; además se destaca la disminución progresiva de aprobación a los informes de con responsabilidad penal debido a problemas presupuestarios y reducción de recursos públicos a nivel nacional.

Consecuentemente, Cerda (2018) realizó una indagación de los aspectos más notables de la responsabilidad civil generada en el conducción de los recursos oficiales por parte de la Administración, basando su objetivo en identificar los efectos en que se podría incurrir por el incumplimiento de una responsabilidad relacionada con el ejercicio de la ocupación pública, esta investigación manejó el método analítico, descriptivo con el que se reveló de manera detallada el impacto de la responsabilidad civil que se genera en la administración pública; obteniendo como principales resultados que a nivel de dicha administración, cuando se producen responsabilidades civiles se genera una relación entre el servidor público a quien se observa y sanciona por el daño y perjuicio causado al Estado y, por otra parte el Estado a quien se menoscaba patrimonialmente por la acción cometida por el funcionario. Concluyendo así, que el manejo de bienes y fondos públicos en la administración reflejan que el servidor público no tiene normado su comportamiento, que implica el incumplimiento de sus deberes causando un daño al patrimonio público que conlleva a la devolución o resarcimiento económico de los valores por el perjuicio generado a los recursos públicos del Estado que les fueron asignados.

Así mismo, Escobar (2016), en su trabajo investigativo analizó los efectos-consecuencias jurídicas relacionados a la omisión de determinados aspectos por parte de los servidores de la CGE en la determinación de responsabilidades, identificando los avances en el control gubernamental. La metodología utilizada fue mediante la aplicación de métodos como el dogmático, explicativo y analítico, a través de técnicas como el análisis documental y el desarrollo de entrevistas. Entre los resultados más relevantes sobresale el aporte a la sociedad en relación con el silencio administrativo en la predeterminación de responsabilidades; el autor concluye que la ausencia los controles pertinentes en Contraloría provoca la prescripción y la pérdida de su competencia para pronunciarse en torno a los actos administrativos.

En este sentido, Álvarez y Plascencia (2017), y Bravo y López (2018) en su indagación describen las limitaciones de orden técnica y legal relacionadas al ejercicio de fiscalización de los recursos públicos, ejecutado por la CGE, tomando como referencia

los resultados de informes de auditoría y la forma en que se efectúa la delimitación y predeterminación de responsabilidades administrativas, civiles culposas e indicios de responsabilidad penal. La metodología utilizada tuvo un enfoque cualitativo y revisión bibliográfica de la información obtenida en la Contraloría y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo TCA, revelando que el crear nuevas leyes resulta verdaderamente eficaz siempre y cuando se actué con transparencia y sin impunidad, aplicando las sanciones por faltas graves o no graves cometidas por los servidores públicos; además, se observa el impacto y evolución de la auditoría sugiriéndose que en este proceso el flujo de la información se efectúe de forma suficiente, relevante y oportuna, puntos que favorecen al momento de decidir en una institución; finalmente los autores ultiman en la inexistencia de la debida motivación y justificación para la emisión de la glosa en las resoluciones que determinan responsabilidades, también en la importancia de desarrollar un proceso de auditoría más ágil que permita la toma de decisiones más idóneas y oportunas.

López y Cañizares (2018) analizaron el control interno adoptado por la administración y sus recursos, con el objetivo de establecer el nivel de confiabilidad que se genera en los gobiernos autónomos descentralizado-cantonales del Ecuador. La metodología utilizada fue mixta, mediante aplicación un cuestionario control interno aprobado por peritos. Entre los principales resultados se identifica que la adopción del modelo COSO en las operaciones de carácter administrativo y financiero; y, el establecimiento de controles internos en cada una de las actividades que se hacen en las instituciones y organismos del Estado permitirá salvaguardar los recursos asignados, concluyendo que el indicado sistema, con el transcurrir del tiempo ha progresado dando respuesta a los riesgos y los fraudes empresariales, además las acciones como los procedimientos dirigidos hacia el control se han definido en normativas de carácter legal obligatorias, mismas que son exteriorizadas mediante normas de control interno, reglamentos, manuales y disposiciones cuya inobservancia acarrea la posible determinación de responsabilidades por parte del órgano de control.

CAPÍTULO 2

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1. Contexto de la Investigación

La actual investigación se hizo mediante la revisión de informes de auditorías aprobados de exámenes especiales realizados por la CGE a los GAD Parroquiales Rurales del cantón Esmeraldas, durante los años 2016 al 2020. Accediendo a la información e iniciando el desarrollo de la investigación mediante la identificación de los aspectos analizados los cuales se los denomina hallazgos; así como la revisión de las conclusiones y recomendaciones constantes en los documentos sujetos a análisis.

2.2. Metodología de la Investigación

2.2.1. Enfoques de la Investigación

Acorde a lo referido por Toro y Parra (2006), destacamos que a través del método cualitativo se busca la medición de fenómenos de tipo social, lo que supone partir desde un marco de conceptos relacionados con el problema estudiado, planteando una cadena de interrogantes que enuncian relaciones con las variables formuladas de una forma deductiva. Es por ello que, tomando en cuenta lo mencionado, la presente investigación se efectuó bajo un enfoque cualitativo, lo que permitió el desarrollo, análisis y explicación del contenido de los informes aprobados estableciendo similitudes y diferencias entre sí en las conclusiones y aspectos que se observan.

2.2.2. Alcance de la Investigación

Este estudio tuvo un alcance descriptivo, narrándose las principales actividades y operaciones realizadas en los GAD Parroquiales; y, analítico por cuanto revela las conclusiones plasmadas en los informes, así como las diferencias y similitudes entre los resultados de los procedimientos empleados por las autoridades y servidores de dichas entidades.

2.2.3. Método de la Investigación

El método utilizado fue el deductivo, mediante el estudio de la información general respecto de las leyes, estructura organizacional, atribuciones y competencias plasmadas en los informes aprobados; y, el método inductivo para determinar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Así pues, para Dávila (2006), una deducción puede presentar lo que ya se tenía establecido o se conoce y señalar relaciones desde un marco de operación desde lo general a lo específico, esto sin establecer verdades nuevas. Dicho razonamiento deductivo e inductivo resulta de gran utilidad para la investigación ya que crea un vínculo de alianza entre teoría y observación; consecuentemente, conlleva al cúmulo de conocimientos e informaciones separadas.

2.2.4. Tipo de Investigación

La investigación fue no experimental, al tomar en cuenta que los aspectos indagados fueron observados en su condición real y desde un enfoque claro sin maniobrar el contexto de las diferentes falencias y debilidades que se pueden observar en el contenido de los informes de auditoría analizados. Además, se utilizó como diseño de tipo transversal, considerando que las variables observadas se encontraron delimitadas en un período de tiempo específico, en los cuales se procedió al levantamiento de información en el contenido de dichos documentos narrando sus características y elementos más relevantes, acorde con lo señalado por Hernández, Fernández y Baptista, (2010).

2.3. Población y muestra

Según Tamayo y Tamayo (1997), la población se comprende como el factor total en estudio que poseen unidades de población con características comunes, la cual es estudiada dando origen a la investigación consecuentemente; y, la muestra como el grupo de estudio que se toma de la población, para analizar un fenómeno estadístico; en consecuencia, en esta investigación al ser de tipo documental, se consideró como población la totalidad de los informes aprobados, aplicado por el número de exámenes especiales aprobados hasta la fecha a los GAD Parroquiales rurales del cantón Esmeraldas; y, como muestra, la conformada por el total de informes que se hallen

publicados en la página de la CGE en el período de estudio que abarca desde el año 2016 hasta el 2020, durante el cual se encontraron tres informes aprobados de exámenes especiales, los cuales para efectos de identificación, serán considerados como informes: DR10-DPE-AE-0020-2016, DR10-DPE-AE-0027-2016 y DR10-DPE-AE-0023-2017, correspondientes a los GAD Parroquiales Rurales de San Mateo, Tachina y Camarones, respectivamente, conforme se exhibe en la tabla 1.

Tabla 1

Informes Aprobados por la CGE – Exámenes especiales a los GAD Parroquiales Rurales del cantón Esmeraldas

No.	Informe	Entidad	Alcance y período analizado	Fecha de Aprobación
1	DR10-DPE-AE-0020-2016	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN MATEO	Examen especial a las operaciones administrativas, financieras, procesos de contratación y a los hechos denunciados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Mateo, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2010 y el 31 de marzo de 2016.	2016-10-20
2	DR10-DPE-AE-0027-2016	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TACHINA	Examen especial a las operaciones administrativas, financieras y procesos de contratación en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tachina, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2010 y el 30 de junio de 2016.	2016-11-24

No.	Informe	Entidad	Alcance y período analizado	Fecha de Aprobación
3	DR10-DPE-AE-0023-2017	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CAMARONES	Examen especial a las operaciones administrativas, financieras y procesos de contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Camarones, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2010 y el 31 de mayo de 2016.	2017-03-10

2.4. Técnicas e Instrumentos

En la presente indagación como técnica se utilizó la observación a través de la revisión documental de los informes aprobados que se encuentran cargados en el portal web oficial de la CGE, de libre acceso y disponibilidad del público en general, lo cual permitió determinar y describir el contenido que en ellos se presentan, constituidos en los comentarios o hallazgos de auditoría, conclusiones y recomendaciones.

Según Castro, Falcón & Guillén (2012), la técnica de la observación es un procedimiento empleado por quien realiza la investigación a fin de poder presenciar directamente el fenómeno que estudia, sin modificarlo, ni actuar sobre él, evitando realizar cualquier tipo de operación que permita o involucre su manipulación.

La fuente de información primaria corresponde a los archivos digitales de los informes aprobados por la CGE por los exámenes especiales realizados a los GAD Parroquiales del cantón Esmeraldas, lo cual está acorde con lo señalado por Ruiz (2007) que expresa que un dato primario es aquel que el investigador crea expresamente para un estudio concreto, ajustando al presente caso de investigación.

En cuanto a las fuentes secundarias, el estudio se basó en las diferentes leyes, reglamentos, manuales y normativa aplicada a los entes estatales, en específico a los GAD de las Parroquiales Rurales. Así mismo, para Ruiz (2007) un dato secundario se obtiene de una información que ya existe, puede haber sido creada en el pasado por los

investigadores o puede haber sido generada por terceros ajenos a ellos; y, tuvo como fuentes terciarias las obtenidas de los artículos científicos, libros, revistas, tesis de pregrados y postgrados a través de buscadores académicos como Redalyc, Dialnet, Scielo, Google Académico y de las páginas oficiales de las instituciones relacionadas con el tema de investigación, utilizados como instrumentos accesorios que facilitaron la investigación.

2.4.1. Normas Éticas

Esta investigación respetó las ideas tomadas de terceros, las mismas que constan citadas de acuerdo a las Normas APA 7ma edición. Adicionalmente, se trabajó observando y adoptando las directrices contenidas en la Guía de Trabajo de Fin de Máster en Contabilidad y Auditoría; y, las Normas para trabajos de Investigación de la PUCESE.

2.5. Procedimientos para la recolección y análisis de datos

2.5.1. Procedimientos

El desarrollo de la investigación se inició a través de la búsqueda y descarga de informes de los exámenes especiales aprobados por la CGE y publicados en la página <https://www.contraloria.gob.ec/> que fueron realizados a los GAD Parroquiales del cantón Esmeraldas, durante los años 2016 y 2020, actividad realizada entre el 1 y el 8 de octubre de 2021.

La clasificación de los informes, según componentes analizados en los GAD Parroquiales Rurales del cantón Esmeraldas, así como de los principales hallazgos por componentes de los informes de auditoría, se realizó entre el 11 y el 24 de octubre de 2021.

La lectura y análisis de las conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes publicados; entre el 1 y el 21 de noviembre de 2021; y, el establecimiento de similitudes y diferencias entre los componentes analizados según los informes de auditoría se realizó entre el 29 de noviembre de 2021 y el 7 de enero de 2022.

2.5.2. Recolección y análisis de datos

Se manejó como instrumento, una ficha de observación cualitativa elaborada por la autora, que permitió copilar información acerca de los años de publicación de los informes, principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones establecidas. Además de conocer similitudes y diferencias entre los informes presentados.

La indicada recolección se desarrolló a través de la revisión documental de los informes aprobados, aplicando como fuente principal el portal web de la CGE, en donde constan publicados los informes de exámenes especiales realizados a los GAD Parroquiales Rurales del cantón Esmeraldas.

CAPÍTULO 3

3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Análisis de datos

Para la revisión documental de informes motivo de la investigación, se procedió a la obtención de los informes aprobados y publicados de los exámenes especiales realizados por la CGE a los GAD Parroquiales Rurales del cantón Esmeraldas durante los años 2016 al 2020. Los resultados fueron obtenidos conforme el desarrollo de los objetivos planteados en esta investigación, identificando previamente las entidades auditadas y su informe, el contenido de los hallazgos constantes en cada uno de ellos, las conclusiones establecidas, así como las recomendaciones emitidas.

En cumplimiento del objetivo general de la investigación, se revisaron los informes indicados y se analizaron sus contenidos; observándose que la CGE durante el período comprendido entre el 2016 y el 2020, efectuó tres exámenes especiales a los GAD del cantón Esmeraldas, correspondientes a las parroquias rurales de San Mateo, Tachina y Camarones; en los que constan 31 hallazgos.

3.1.1. Identificación de los hallazgos incluidos en informes aprobados de los exámenes especiales realizados a los GAD parroquiales rurales

Como parte de la consecución al primer objetivo específico del estudio, se efectuó la identificación de los hallazgos contenidos en los informes aprobados. Al respecto, cabe señalar que los exámenes referidos se realizaron como parte de la auditoría gubernamental, teniendo como finalidad la verificación, estudio y evaluación de las operaciones administrativas, financieras, procesos de contratación y los hechos denunciados en las entidades señaladas, después de su ejecución; para lo cual se aplicaron las técnicas, normas y procedimientos de auditoría aplicables conforme la materia de examen, identificándose en ellos los atributos como son: condición, causa, criterio y efecto, a través de los cuales se hace referencia a las deficiencias, faltas, necesidades de

cambio para el mejoramiento o la corrección de actividades, funciones y operaciones en cada entidad.

A continuación, se detallan los hallazgos, por acción de control e informe aprobado:

3.1.1.1. Hallazgos contenidos en el informe DR10-DPE-AE-0020-2016

Del examen especial realizado a las operaciones administrativas, financieras, procesos de contratación y a los hechos denunciados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Mateo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de marzo de 2016, se emitió el informe **DR10-DPE-AE-0020-2016**, aprobado el 20 de octubre de 2016, en el que se identificaron 14 hallazgos, cuyos títulos se plasman en la tabla 2:

Tabla 2

Cantidad de hallazgos contenidos en el informe DR10-DPE-AE-0020-2016

No.	N° de Informe	Hallazgos	
		No.	Título
1	DR10-DPE-AE-0020-2016 GADP SAN MATEO	1	Falta de planificación operativa anual y de resoluciones de aprobación del PDyOT y de POA's institucionales.
		2	Archivo documental desorganizado e incompleto
		3	Registros contables desactualizados
		4	Presentación, registro y control de cauciones
		5	Entrega, registro y control de declaraciones patrimoniales juramentadas
		6	Carencia de aplicación de procedimientos en la administración de bienes institucionales.
		7	Intereses y multas pagadas con recursos institucionales por retrasos en el cumplimiento de obligaciones
		8	Inadecuado sistema de administración del talento humano.
		9	Desempeño de labores de dos servidores sin contar con autorización legal para su contratación y sin evidencia documental de los contratos suscritos y trabajo realizado.
		10	Incumplimiento de convenios.
		11	Adquisición de mobiliario, ejecutado mediante un proceso de contratación que no correspondía.

No. N° de Informe	Hallazgos	
	No.	Título
	12	Incumplimiento de contrato para la actualización del PDyOT, signado con el código CD-C-GADPSM-003-2015.
	13	Desembolsos sin suficiente documentación de soporte.
	14	Denuncias analizadas
Suman	14	

Pese a que los hallazgos del informe que antecede ascendieron al total 14, para efectos de análisis de resultados, se describen cuatro que denotan la falta de implementación de controles para garantizar la existencia de herramientas de planificación institucional, métodos y procedimientos tendientes a alcanzar el mejoramiento administrativo, financiero y de gestión de la entidad, así como la toma de decisiones por parte de los Vocales, el Presidente y la Secretaria Tesorera del GADP, responsables directos de la administración, los cuales a manera de resumen, se indican a continuación:

Falta de planificación operativa anual y de resoluciones de aprobación del PDyOT y de POA's institucionales, situación que ocasionó, que no se contara con información relevante para oportunamente asumir decisiones; ni existiera la planificación de las actividades, proyectos y programas institucionales durante los años 2010 y 2016.

Archivo documental desorganizado e incompleto, referente a que en la entidad no se dispuso de archivo íntegro ni políticas para la conservación y mantenimiento de evidencia documental física ni magnética, que permitiera contar con información confiable de su personal, declaraciones juramentadas de bienes, cauciones, procesos de contratación, convenios, planificación operativa anual, planes de contratación, entre otros.

Carencia de aplicación de procedimientos en la administración de bienes institucionales, por cuanto no se efectuó el control, registro, uso, mantenimiento, constatación y baja de los bienes del ente parroquial, ocasionando que la institución no cuente con información real de su patrimonio; dificultando el establecimiento del inventario valorado de los mismos con información actualizada, así como la identificación, ubicación y los servidores custodios de los bienes adquiridos.

Desembolsos sin suficiente documentación de soporte, no efectuaron el control previo y continuo de los desembolsos ejecutados, situación que ocasionó que con fondos institucionales se autorizaran y realizaran pagos sin contar con suficiente y pertinente documentación que los justifique; entre las cuales se incluyeron transferencias bancarias a favor de la responsable financiera por conceptos desconocidos.

3.1.1.2. Hallazgos contenidos en el informe DR10-DPE-AE-0027-2016

Del examen especial realizado a las operaciones administrativas, financieras y procesos de contratación del GAD Parroquial Rural de Tachina; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2016, se emitió el informe DR10-DPE-AE-0027-2016, aprobado el 24 de noviembre de 2016 y que contiene 7 hallazgos; cuyos títulos constan a continuación, según se puntualizan en la tabla 3, así:

Tabla 3

Cantidad de hallazgos contenidos en el informe DR10-DPE-AE-0027-2016

No.	N° de Informe	Hallazgos	
		No.	Título
2	DR10-DPE-AE-0027-2016 GADP TACHINA	1	Carencia de procedimientos de control sobre los ingresos de autogestión
		2	Pagos efectuados con documentación de soporte insuficiente
		3	Falta de control, registro y custodia de bienes de larga duración
		4	Multas e intereses generados por retraso en el pago de obligaciones
		5	Prestación de servicios y pago de remuneraciones sin contrato de trabajo suscrito ni base legal que la autorice
		6	Ejecución de gastos ajenos a los fines y competencias institucionales
		7	Irregular concesión y manejo de recursos destinados en gastos por festividades parroquiales
Suman		7	

No obstante que los hallazgos constantes en el informe señalado sumaron el total 7, para efectos de análisis de los resultados, a continuación constan cuatro que revelan la ausencia de controles en la determinación y recaudación de ingresos, así como en la ejecución de gastos con recursos institucionales por parte del Presidente y la Secretaria Tesorera del GADP, a cargo del manejo de los mismos, así:

Carencia de procedimientos de control sobre los ingresos de autogestión, en razón de que no obtuvieron del GAD Municipal del cantón Esmeraldas, la delegación de competencias para el cobro por la emisión de certificados de derecho posesorio de terrenos ubicados en la jurisdicción de la parroquia de Tachina; no se controló los depósitos percibidos ni se efectuó conciliaciones bancarias; y, utilizaron especies valoradas no emitidas por el Instituto Geográfico Militar; ocasionando que en la entidad carezca de información confiable y oportuna en relación a los ingresos por autogestión obtenidos.

Pagos efectuados con documentación de soporte insuficiente, debido a que ejecutaron gastos, prescindiendo de suficientes documentos que los respalden, y a la falta de aplicación de controles previo a la autorización, ejecución y desembolsos; ocasionando que los pagos efectuados no contaran con suficiente evidencia documental de la contratación, ejecución, recepción y transmisión de los bienes y/o servicios.

Ejecución de gastos ajenos a los fines y competencias institucionales, por haber incurrido en gastos para la compra de bienes y prestaciones de servicios por la organización y ejecución de fiestas parroquiales, por conceptos ajenos a los fines institucionales, lo que ocasionó que se disminuya los recursos parroquiales en la ejecución de gastos no permitidos.

Irregular concesión y manejo de recursos destinados en gastos por festividades parroquiales, al haber concedido fondos a favor de un proveedor para la prestación de servicios de animación de eventos por las festividades de parroquialización, observándose que no existió consistencia ni relación con la documentación de sustento del pago, sin contar con informe de los gastos, ni de la recepción a satisfacción, ocasionando el desembolso de valores sin la debida y suficiente documentación de soporte.

3.1.1.3. Hallazgos contenidos en el informe DR10-DPE-AE-0023-2017

Relacionado con el examen especial realizado a las operaciones administrativas, financieras y procesos de contratación del GAD Parroquial de Camarones, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de mayo de 2016, emitiéndose el informe DR10-DPE-AE-0023-2017, aprobado el 10 de marzo de 2017; y, que contiene 10 hallazgos, cuyos títulos se plasman en la tabla 4.

Tabla 4

Cantidad de hallazgos contenidos en el informe DR10-DPE-AE-0023-2017

No.	N° de Informe	Hallazgos	
		No.	Título
3	DR10-DPE-AE-0023-2017 GADP CAMARONES	1	Cauciones pagadas con recursos institucionales
		2	Declaraciones patrimoniales juradas no presentadas ni registradas por servidores
		3	Declaración de impuestos y pagos de multas e intereses por mora, con recursos institucionales
		4	Falta de disponibilidad de página web para difusión de información institucional
		5	Incremento de remuneraciones con carácter retroactivo sin contar con resoluciones para su aplicación y pago; y, falta de descuentos por disminución de remuneraciones
		6	Expedientes de pagos de remuneraciones, anticipos y aportaciones patronales de servidores
		7	Desembolsos sin suficiente y sin documentación de soporte que los justifique plenamente
		8	Concesión de anticipos
		9	Celebración y ejecución de contratos
		10	Inadecuados procedimientos de distribución, control y uso de los bienes institucionales
Suman		10	

Entre los hallazgos más relevantes de los 10 que se describen en el informe referido, para efectos de análisis de los resultados, a continuación se citan tres casos relacionados con pagos por remuneraciones, beneficios sociales y obligaciones contractuales, autorizados por el Presidente y efectuados por la Secretaria Tesorera, que disminuyeron los recursos institucionales asignados, así:

Incremento de remuneraciones con carácter retroactivo sin contar con resoluciones para su aplicación y pago; y, falta de descuentos por disminución de remuneraciones, por cuanto autorizaron, registraron y efectuaron pagos por aumento de remuneraciones carentes de autorización, sin posteriormente aplicar las disminuciones pertinentes, lo que produjo la disminución de las disponibilidades económicas de la entidad, por los pagos de remuneraciones efectuadas en exceso sin ser descontados.

Expedientes de pagos de remuneraciones, anticipos y aportaciones patronales de servidores, debido a que en el sistema del IESS reportaron en menos los valores correspondientes a los sueldos del personal; no conservaron ni mantuvieron archivos físicos y magnéticos de respaldo de los pagos efectuados y realizaron transferencias por conceptos de remuneraciones y anticipos a cuentas bancarias de personas ajenas a la institución, careciendo además de acción de personal o contrato que evidenciara la relación laboral o contractual; todo lo cual ocasionó la disminución económica de los recursos económicos de la entidad.

Celebración y ejecución de contratos, ya que no controlaron las contrataciones, autorizaron, registraron y efectuaron desembolsos, no realizaron gestiones para declarar la terminación unilateral del contrato por incumplimiento del Contratista; no exigieron ni elaboraron el acta que valide la entrega y la recepción de los bienes o servicios contratados; y, además asumieron obligaciones con personal del Contratista; ocasionando menoscabo a la economía de la entidad, por omitir la ejecución de garantías.

3.1.2. Reconocimiento de las conclusiones y recomendaciones constantes en los informes

Con el fin de dar cumplimiento al segundo objetivo del estudio, se efectuó el reconocimiento de las conclusiones y las correspondientes recomendaciones relacionadas con el manejo administrativo, financiero y procedimientos de contratación pública, realizados en las entidades parroquiales rurales de San Mateo, Tachina y Camarones, a través de los cuales se resume el criterio profesional de los aspectos abordados en cada examen especial. El detalle de las conclusiones contenidas en los informes referidos consta a continuación:

3.1.2.1. Conclusiones establecidas en los hallazgos de los informes analizados

En forma independiente y con posterioridad a la finalización de cada aspecto contenido en los informes analizados, están plasmadas 31 conclusiones relacionadas con el manejo administrativo, financiero y procedimientos de contratación pública, realizados en las entidades parroquiales rurales de San Mateo, Tachina y Camarones; a través de los cuales se resume el criterio profesional de los aspectos abordados en cada examen especial, siendo las siguientes, descritas en la tabla 5.

Tabla 5

Conclusiones emitidas en cada informe de examen especial

No.	N° de Informe	Conclusiones
1	DR10-DPE-AE-0020-2016 / GADP SAN MATEO	14
2	DR10-DPE-AE-0027-2016 / GADP TACHINA	7
3	DR10-DPE-AE-0023-2017 / GADP CAMARONES	10
Total		31

Cabe señalar, que las 31 conclusiones que se revelan en los tres informes descritos corresponden una por cada hallazgo, cuyos títulos se describieron con anterioridad en las tablas 2, 3 y 4, respectivamente.

3.1.2.2. Recomendaciones constantes en los informes analizados

Las deficiencias detectadas en los 31 hallazgos y sus correspondientes conclusiones referidas, dieron lugar al establecimiento de 64 recomendaciones de auditoría en total, de las cuales 31 corresponden al informe DR10-DPE-AE-0020-2016; 16 al DR10-DPE-AE-0027-2016; y, 17 al DR10-DPE-AE-0023-2017; identificándose que 1 está dirigida a los vocales; 49 a los Presidentes y 14 a las Secretarías – Tesoreras de los GAD's parroquiales rurales de San Mateo, Tachina y Camarones, respectivamente; mediante las cuales se

sugirió la adopción de medidas correctivas e implementación de procedimientos destinados al mejoramiento o corrección de las situaciones encontradas.

En el caso del informe DR10-DPE-AE-0020-2016 del GADP San Mateo, 1 recomendación fue dirigida a los Vocales de la Junta Parroquial; 22 al Presidente; y, 8 a la Secretaria Tesorera. En el informe DR10-DPE-AE-0027-2016 del GADP de Tachina, 12 recomendaciones fueron dirigidas al Presidente; y, 4 a la Secretaria Tesorera; y, en el informe DR10-DPE-AE-0023-2017 del GADP de Camarones, 15 recomendaciones fueron dirigidas al Presidente; y, 2 a la Secretaria Tesorera.

El resumen de las recomendaciones contenidas en los informes referidos se hace constar en la tabla 6.

Tabla 6

Recomendaciones contenidas en los informes analizados

No.	N° de Informe	Recomendaciones			Total
		A los vocales de la Junta Parroquial	Al Presidente	A la Secretaria Tesorera	
1	DR10-DPE-AE-0020-2016 GADP SAN MATEO	1	22	8	31
2	DR10-DPE-AE-0027-2016 GADP TACHINA		12	4	16
3	DR10-DPE-AE-0023-2017 GADP CAMARONES		15	2	17
Suman		1	49	14	64

3.1.3. Diferencias y similitudes de aspectos analizados

Dando cumplimiento al tercer objetivo del presente estudio, se realizó la comparación y el establecimiento de las diferencias y similitudes entre los aspectos analizados por auditoría en los tres informes de exámenes especiales aprobados motivo de la investigación; las cuales se recapitulan en las tablas 7 y 8.

3.1.3.1. Diferencias

Entre los hallazgos analizados se efectuó la comparación de los resultados constantes en los informes sujetos a la investigación, observándose 8 aspectos que no fueron concordantes entre las 3 entidades examinadas, los que se detallan en la tabla 7 y se particularizan a continuación, considerando los argumentos contenidos en dichos informes:

Falta de planificación operativa anual y de resoluciones de aprobación del PDyOT y de POA's institucionales; referente a que no elaboraron, no aprobaron, ni aplicaron instructivos o procedimientos que les permitiera contar con la planificación plurianual, operativa anual y de contrataciones de la entidad, ni de su correcto archivo; tampoco implementaron un sistema de planificación que garantizara la existencia de herramientas de planificación institucional y su adecuado uso, tendientes a alcanzar el mejoramiento administrativo, financiero y de gestión de la entidad.

Archivo documental desorganizado e incompleto, que se refiere a que no se contó con información suficiente, pertinente, confiable y exacta de las actividades ejecutadas durante el período de análisis, dificultando que la máxima autoridad cuente con elementos de juicio oportunos para definir decisiones, así como el control posterior.

Registros contables desactualizados; por cuanto sus autoridades no dispusieron ni la responsable del registro de las operaciones financieras las efectuó al instante en que ocurrieron, ocasionando que los estados financieros se encontraran desactualizados al corte de cuenta del examen, situación que imposibilitó a la autoridad contar con información financiera oportuna.

Incumplimiento de convenios; debido a que no aplicaron adecuados controles previo a los desembolsos en la administración en la ejecución y conservación del archivo documental de los convenios firmados con el MIES y el MA; situación que ocasionó se realizaran desembolsos carentes de competente, pertinente y suficiente documentación de soporte que evidencie la contratación, ejecución, recepción y entrega de los bienes y/o servicios.

Denuncias analizadas; de las cuales se indica que los servidores no proporcionaron ninguna evidencia documental para su análisis; consecuentemente, no se obtuvo ningún pronunciamiento al respecto.

Carencia de procedimientos de control sobre los ingresos de autogestión, de los que se indica que se realizaron recaudaciones sin obtener previamente la delegación de competencias del ente municipal de Esmeraldas, para el cobro por la emisión de certificados de derecho posesorio de los lotes de terrenos en la parroquia de Tachina; se omitió realizar el seguimiento sobre los depósitos percibidos, así como de conciliaciones bancarias; y, la utilización de especies valoradas no impresas en el IGM.

Falta de disponibilidad de página web para difusión de información institucional, ya que no se hicieron acciones inherentes para contratar, instalar y poner en funcionamiento la página web institucional, durante dos años; y que la contratada posteriormente, no mantuviera información completa y actualizada para conocimiento de la ciudadanía sobre la gestión, misión, objetivos cumplidos y los resultados obtenidos por la administración.

Concesión de anticipos, por cuanto autorizaron, registraron y concedieron anticipos de remuneraciones, con solicitudes presentadas que carecieron de aspectos obligatorios como autorizaciones expresas de débito periódico de valores; y, en caso de cesación de funciones, no requirieron la autorizaran el descuento de su liquidación de haberes, íntegra y total de la deuda; revelándose además que otorgaron anticipos por valores superiores a los límites establecidos y en períodos no autorizados, además de concederlos de forma simultánea sin efectuar la liquidación del concedido de manera previa.

Tabla 7

Diferencias de hallazgos contenidas en los informes aprobados

No.	Informes aprobados	Título de hallazgos diferentes	Cantidad de hallazgos diferentes
1	DR10-DPE-AE-0020-2016	Falta de planificación operativa anual y de resoluciones de aprobación del PDyOT y de POA's institucionales.	1

No.	Informes aprobados	Título de hallazgos diferentes	Cantidad de hallazgos diferentes
	GADP SAN MATEO	Archivo documental desorganizado e incompleto	1
		Registros contables desactualizados	1
		Incumplimiento de convenios.	1
		Denuncias analizadas	1
2	DR10-DPE-AE-0027-2016 GADP TACHINA	Carencia de procedimientos de control sobre los ingresos de autogestión	1
3	DR10-DPE-AE-0023-2017 GADP CAMARONES	Falta de disponibilidad de página web para difusión de información institucional	1
		Concesión de anticipos	1
Total			8

3.1.3.2. Similitudes

De los hallazgos sujetos a la investigación, se observaron 23 aspectos que resultaron similares entre las 3 entidades examinadas, cuyo análisis guardan relación en 2 casos con el registro y control de cauciones y 2 por declaraciones patrimoniales juramentadas; 4 sobre la adquisición, procedimientos de registro, control, distribución, uso y custodia de bienes institucionales de larga duración; 3 concernientes al pago de intereses y multas por retrasos en el cumplimiento de obligaciones institucionales; 5 sobre el sistema de administración del talento humano, incluida la prestación de servicios, expedientes, pagos e incrementos de remuneraciones, contratación de personal y el desempeño de labores; 2 referentes al incumplimiento en la ejecución de contratos; 3 por desembolsos sin la suficiente documentación de soporte; y, 2 por la entrega de recursos y la ejecución de gastos en fines ajenos a las competencias institucionales; los cuales se precisan en la tabla 8, según los aspectos revelados en los informes analizados y señalados a continuación:

Registro y control de cauciones, en los que se indica que las autoridades parroquiales no dispusieron, ni exigieron a sus funcionarios la presentación de cauciones; tampoco, mantuvieron un registro actualizado del personal caucionado; ocasionando que las

entidades se encontraran en desprotección referente a la fidelidad en el cumplimiento de los deberes y acciones asignadas a los servidores.

Registro y control de declaraciones patrimoniales juramentadas, revelando que sus autoridades no presentaron ni dispusieron o no exigieron la presentación de declaraciones patrimoniales juramentadas al inicio, con periodicidad de dos años y al finalizar la gestión a varios servidores parroquiales; deficiencia presentada por la ausencia de aplicación de controles; ocasionando que no se cumpla con la obligatoriedad y las formalidades de presentación y actualización de las mismas en forma previa a la posesión, durante el desempeño del cargo y al cese de funciones de los servidores.

Adquisición, procedimientos de registro, control, distribución, utilización y custodia de bienes institucionales de larga duración; denotando que no implementaron ni ejercieron procedimientos administrativos para el control, registro, uso, mantenimiento, constatación y baja de los bienes de los gobiernos parroquiales, que no se contara con inventario general de bienes y se efectuara la entrega de los mismos sin haber elaborado y suscrito las respectivas actas, ocasionando que no se cuente con información real del patrimonio institucional y dificultando el establecimiento del inventario valorado de los mismos, así como la identificación, ubicación y los servidores custodios de los bienes institucionales.

Pago de intereses y multas por retrasos en el cumplimiento de obligaciones institucionales; en los que se indica que con fondos institucionales se pagaron valores por concepto de intereses y multas al SRI; e, intereses por mora y glosas por responsabilidad patronal al IESS; debido a la falta de aplicación de controles, establecimiento de cronogramas de pagos; y, el incumplimiento de las obligaciones tributarias y patronales de la entidad en los plazos establecidos; ocasionando la afectación de la disponibilidad económica de la entidades parroquiales e impidiendo destinar esos recursos en diligencias beneficiosas para la comunidad.

Sistema de administración del talento humano, incluida la prestación de servicios, expedientes, pagos e incrementos de remuneraciones, contratación de personal y el desempeño de labores; que guarda relación a la falta de definición, elaboraron, aprobación de normativa interna que contenga mecanismos y procedimientos apropiados para la

administración de talento humano, contratación, establecimiento, incrementos y/o disminuciones de remuneraciones, controles de asistencia, permanencia y cumplimiento de la jornada laboral; descuentos por inasistencias y ausencias injustificadas; concesión de anticipos; así como el cálculo de valores a pagar por vacaciones en el caso de cesación de funciones y liquidaciones de sus funcionarios.

Incumplimiento en la ejecución de contratos; hacen referencia a la falta de aplicación de controles en la administración, conservación del archivo documental y al realizar desembolsos con cargo a los convenios suscritos con otras entidades públicas, sin exigir la presentación de las respectivas garantías de fiel cumplimiento del contrato ni publicarlas en el portal web de la autoridad Nacional de Contratación Pública; no gestionaron en forma oportuna la declaración de terminación unilateral por el incumplimiento del plazo por parte del Contratista; tampoco exigieron ni elaboraron el acta de avale la entrega y a su vez la recepción de la misma; y, asumieron obligaciones económicas a favor de un personal ajeno a la entidad.

Desembolsos sin la suficiente documentación de soporte; en los que se manifiesta que no se efectuaron actividades de control previo y continuo a la autorización, ejecución y desembolsos ejecutados, a fin de respaldar con la debida documentación de soporte la legalidad, veracidad y pertinencia de los gastos incurridos, limitando contar con información pertinente, suficiente y competente evidencia documental de la contratación, ejecución, recepción - entrega de los bienes y/o servicios, para fines de verificación y control posterior.

Entrega de recursos y la realización de gastos en fines improcedentes a las competencias institucionales; en los que se recalca la carencia de definición y adopción de procedimientos de control en los actos de administración y financieros del gobierno parroquial, ya que aprobaron y autorizaron pagos no procedentes por procesos de contratación por eventos festivos; se otorgaron aportes económicos en efectivo; dieron premios; se cubrieron gastos por publicidad; maquillaje y preparación de candidatas a reina y por animación de eventos; careciendo de informe de los gastos efectuados, recepción de servicios a satisfacción; y, de documentos justificativos, incluidos comprobantes de ventas autorizados.

Tabla 8*Similitudes entre hallazgos contenidos en los informes aprobados*

Informes aprobados	Hallazgos similares			Cantidad de hallazgos similares
	DR10-DPE-AE-0020-2016	DR10-DPE-AE-0027-2016	DR10-DPE-AE-0023-2017	
	Presentación, registro y control de cauciones		Cauciones pagadas con recursos institucionales	2
	Entrega, registro y control de declaraciones patrimoniales juramentadas		Declaraciones patrimoniales juradas no presentadas ni registradas por servidores	2
	Carencia de aplicación de procedimientos en la administración de bienes institucionales.	Falta de control, registro y custodia de bienes de larga duración	Inadecuados procedimientos de distribución, control y uso de los bienes institucionales	4
	Adquisición de mobiliario, ejecutado mediante un proceso de contratación que no correspondía.			
Título de hallazgos	Intereses y multas pagadas con recursos institucionales por retrasos en el cumplimiento de obligaciones	Multas e intereses generados por retraso en el pago de obligaciones	Declaración de impuestos y pagos de multas e intereses por mora, con recursos institucionales	3
	Inadecuado sistema de administración del talento humano.	Prestación de servicios y pago de remuneraciones sin contrato de trabajo suscrito ni base legal que la autorice	Incremento de remuneraciones con carácter retroactivo sin contar con resoluciones para su aplicación y pago; y, falta de descuentos por disminución de remuneraciones	5
	Desempeño de labores de dos servidores sin contar con autorización legal para su contratación y sin evidencia documental de los contratos suscritos y trabajo realizado.		Expedientes de pagos de remuneraciones, anticipos y aportaciones patronales de servidores	

Informes aprobados	Hallazgos similares			Cantidad de hallazgos similares
	DR10-DPE-AE- 0020-2016	DR10-DPE-AE- 0027-2016	DR10-DPE-AE- 0023-2017	
	Incumplimiento de contrato para la actualización del PDyOT, signado con el código CD-C-GADPSM-003-2015.		Celebración y ejecución de contratos	2
	Desembolsos sin suficiente documentación de soporte.	Pagos efectuados con documentación de soporte insuficiente	Desembolsos sin suficiente documentación de soporte que los justifique plenamente	3
		Ejecución de gastos ajenos a los fines y competencias institucionales		2
		Irregular concesión y manejo de recursos destinados en gastos por festividades parroquiales		
Total				23

CAPÍTULO 4

4. DISCUSIÓN

El presente estudio se enfocó en examinar el contenido de los informes aprobados de exámenes especiales realizados a los GAD's Parroquiales Rurales del cantón Esmeraldas entre los años 2016 y 2020 por la CGE, en su condición de organismo encargado de la dirección del sistema tendiente a controlar, fiscalizar y desempeñar la auditoría gubernamental en el Ecuador, así como regular su funcionamiento.

Con la identificación de los hallazgos incluidos en los indicados informes durante el tiempo de estudio, se reconoció las conclusiones y sus correspondientes recomendaciones, comparando y estableciendo las diferencias y similitudes entre los aspectos abordados en cada uno, dando espacio al análisis y discusión de sus contenidos.

Entre los aspectos más relevantes encontrados en la investigación consta las similitudes de operaciones realizadas y observadas en las tres entidades examinadas por la CGE, con identificación directa de las acciones u omisiones incurridas por el personal que laboró en las áreas administrativa, financiera y operativa de dichas entidades, como principales responsables del control, manejo de recursos, ejercicio y desempeño de la función pública. Del mismo modo, otro de los resultados emanados muestra, la existencia de aspectos que no fueron concordantes; pero que, sin embargo, revelan incumplimientos de leyes y normatividades por parte de las autoridades y servidores parroquiales, hechos que por acción u omisión de la misma forma son susceptibles de responsabilidades por parte del ente de control.

Lo indicado es semejante con lo expuesto por Boyer (2019) en su estudio sobre los procedimientos sancionatorios de la Contraloría, al indicar que las políticas de integridad deben enfocarse en la prevención, más allá de las sanciones, aspecto que se materializa con el establecimiento de las recomendaciones dirigidas a los servidores, acciones destinadas al cumplimiento cabal de sus funciones y responsabilidades, para el mejoramiento y corrección de los procesos ejecutados y que son objeto de análisis posteriores que realiza el ente de control en favor de las entidades públicas; coincidiendo

también con el criterio de Cantos (2019) quien basado en la utilización de técnicas de investigación documental, reveló lo significativo de la auditoría como instrumento gerencial para las decisiones y el establecimiento medidas correctivas y preventivas, lo que permitió identificar las deficiencias, prevenir y detectar errores o irregularidades, y emitir recomendaciones, que se constituyen en orientaciones claras y de cumplimiento obligatorio para las autoridades y servidores, a fin de conseguir el mejoramiento de la administración de recursos en sus entidades.

Los resultados revelados en esta investigación son concordantes con otros informes de acciones de control aprobados por la CGE, realizadas a entidades de igual naturaleza y de carácter público, los cuales pueden ser verificados, al accederse libremente a su página web institucional, y que permiten denotar la repetición de errores en la administración pública, conforme los aspectos analizados.

Lo expresado se asimila con lo indicado por Aguirre, Coronel y Jiménez (2020), quienes en el estudio realizado identificaron que pese a que los exámenes fueron realizados en años diferentes, los resultados revelan que los hallazgos tienen una relación entre faltas o incumplimientos recurrentes en la administración de los recursos de carácter estatal; y, a lo enfatizando por Cerda (2018), al establecer que cuando se produce responsabilidades se genera una relación entre el servidor público a quien se observa y sanciona conforme las competencias del ente de control, por el daño o perjuicio causado al estado a quien se menoscaba patrimonialmente por la acción u omisión cometida por los administradores al asumir funciones públicas; de lo cual se destaca que la auditoría gubernamental es una herramienta que permite establecer las ausencias de control interno en la administración del patrimonio público, generando responsabilidades hacia sus autores o responsables por el uso de los bienes y dinero público asignado para el funcionamiento, cumplimiento de fines y metas de cada entidad; y, que la adopción de medidas correctivas y la implementación de procedimientos conforme las recomendaciones propuestas o sugerencias de mejora, medibles y realizables, orientan a corregir los errores o plantear soluciones respecto de las deficiencias encontradas por auditoría, para la optimización y conducción adecuada de los recursos asignados.

Finalmente, se puede concluir indicando que los hechos mencionados revelan los incumplimientos recurrentes en los procesos, actos administrativos y económicos que se

llevaron a cabo en los GAD's sujetos de la investigación, y que influyeron en la optimización en el uso y manejo de los recursos concedidos y en la eficiencia en la administración pública para coadyuvar a alcanzar los objetivos propuestos; resultando de gran ayuda la determinación de los mismos a través de este tipo de investigación, lo cual permitirá la corrección de errores y la adopción de procedimientos para la consecución de mejoras en los resultados de la gestión, el funcionamiento y operatividad de entidades de la nación y grado de observancia de las autoridades, empleados y trabajadores públicos. Lo expuesto, ha generado las siguientes interrogantes: ¿Cuentan los GAD'P con programas de capacitación en administración pública o acceden las autoridades y servidores parroquiales a las capacitaciones formales que brindan los órganos del sector estatal, acordes a sus competencias, atribuciones y responsabilidades para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la eficiente conducción de recursos públicos? ¿Conocen las autoridades y servidores parroquiales de las responsabilidades que acarrea el incumplimiento de sus funciones en la administración pública? las cuales podrían ser objeto de posteriores estudios o investigaciones, a fin contribuir a la mejora de la gestión institucional en dichas entidades.

CAPÍTULO 5

5. CONCLUSIONES

Los resultados emanados en esta indagación, permitieron llegar a la conclusión de que los informes aprobados de los exámenes especiales realizados a los GAD's Parroquiales Rurales del cantón Esmeraldas entre los años 2016 y 2020 por la Contraloría General del Estado, revelaron las acciones realizadas y las omisiones en que incurrieron las autoridades y servidores parroquiales de los GAD's de San Mateo, Tachina y Camarones, como principales responsables del control, ejercicio y desempeño de la función pública, en las áreas administrativa, financiera y operativas, determinándose lo siguiente:

- Se encontraron 31 hallazgos entre los tres informes analizados, que ameritaron 31 conclusiones y 64 recomendaciones.
- Entre los aspectos analizados se observaron 23 similitudes y 8 aspectos que no fueron concordantes.

Lo indicado da espacio a que sean tomados como referentes en otras entidades de igual naturaleza y sus correspondientes niveles de administración con procedimientos concordantes o similares, para la toma oportuna de decisiones preventivas y correctivas.

CAPÍTULO 6

6. LIMITACIONES Y PROSPECTIVA

6.1. Limitaciones

El desarrollo de este estudio estuvo limitado con relación a inexistencia de trabajos de investigación de igual índole, pese a que se cuenta con una infinidad de informes aprobados y publicados por la CGE, como productos de otras acciones de control realizadas a los gobiernos parroquiales rurales de los restantes cantones de Esmeraldas, así como de los demás existentes a nivel nacional; sin embargo, por no haber sido sujetos de esta investigación, sus resultados no pueden ser generalizados.

6.2. Prospectiva

Este trabajo valdrá como instrumento para desarrollar otras y nuevas investigaciones en torno al desempeño de cargos, el manejo óptimo y eficiente de los recursos estatales, el nivel de acatamiento de la normativa aplicable, las acciones efectuadas u omisiones en que incurren las autoridades y servidores públicos, a fin de que se asuman e implementen medidas correctivas que permitan la detección previa y eviten el cometimiento de errores en acciones análogas o parecidas, a través de la aplicación apropiada y puntual del marco legal que rigen sus competencias, funciones, atribuciones y responsabilidades.

CAPÍTULO 7

7. REFERENCIAS

- Aguirre, J., Coronel, K., & Jiménez, J. (2020). Auditoría Gubernamental. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, V(9).
<http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v5i9.678>
- Álvarez, E., & Plascencia, G. (2017). Eficacia en las sanciones a servidores públicos. *Derecho mexicano*, 21-32. <http://dfe.cucea.udg.mx/index.php/dfe/article/view/57>
- Arana, A. (2018). *La auditoría*. <https://es.calameo.com/read/00609329920ec41aca136>
- Biler, S. (2017). Auditoría. Elementos esenciales. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 3(Extra 1), 138-151.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5907383>
- Boyer. (2019). Reflexiones sobre la inconstitucionalidad de las faltas el procedimiento sancionador de la contraloría desde la responsabilidad administrativa de los servidores públicos. *Revista de Derecho Administrativo*(17), 368-379.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/22180/21496>
- Bravo, M., Bravo, S., & López, J. (2018). Importancia de la auditoría de Gestión en las Organizaciones. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*.
<https://www.hacienda.go.cr/Sidovih/uploads/Archivos/Articulo/Importancia%20de%20la%20auditoria%20de%20gestion%20en%20las%20organizaciones-En-Revista%20Observatorio%20de%20la%20Econom%C3%ADa%20Latinoamericana-20>

- Cantos, M. (2019). La auditoría integral como herramienta de validación de la gestión institucional. *Telos*, 21(2). <https://doi.org/10.36390/telos212.09>
- Castro, S., Falcón, M., & Guillén, C. (2012). *Metodología para la aplicación de tecnologías de servidores virtualizados para entornos productivos*. [Tesis pregrado]. Universidad Rafael Beloso Chacín, Maracaibo, Venezuela. <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0092769/?C=N;O=D>.
- Cerda, A. (2018). Determinación de la responsabilidad civil por el manejo de recursos públicos. *Revista de Derecho Público*. <https://revistaderechopublico.uchile.cl/index.php/RDPU/article/view/50436>
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización [COOTAD]. (2010). Registro Oficial Suplemento 303 del 19 de octubre de 2010. Quito, Ecuador: Sector Público Gubernamental. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización [COOTAD]. (2015). Registro Oficial Suplemento 303 del 19 de octubre de 2010. Quito, Ecuador: Sector Público Gubernamental. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic15_CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf
- Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Quito, Ecuador.
- Contraloría General del Estado. (2002). *Manual de Auditoría Financiera Gubernamental*. Quito, Ecuador. <http://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=5&tipo=nor>

- Escobar, G. (2016). *La determinación de las responsabilidades administrativas como consecuencia del control gubernamental*. Universidad Andina de Bolívar, Quito.
<http://hdl.handle.net/10644/5629>
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado [LOCGE]. Suplemento del Registro Oficial No. 595 del 12 de junio de 2002. Quito, Ecuador.
<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=2207&tipo=tradoc>
- López, A., & Cañizares, M. (2018). El control interno en el sector público ecuatoriano. Caso de Estudio: gobiernos autónomos descentralizados cantonales de Morona Santiago. *Cofin Habana*, 12(2).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612018000200004
- Lunkes, R. (2012). Estudio de las Publicaciones sobre Contabilidad de Gestión en Brasil y España. *Revista Contabilidade & Finanças*, 24(61), 11-26.
<https://www.scielo.br/j/rcf/a/Bk7WzGQZnPnZ7LWFmXkWmKQ/?lang=es>
- Martínez, F., Fernández, A., & Montoya, J. (2013). *Normas técnicas sobre el desarrollo y ejecución del trabajo de auditoría*. Lima: Proyecto OCW.
https://ocw.unican.es/pluginfile.php/1261/course/section/1561/06_OCW_2009_Tema-5_AdC_LADE.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). *El Presupuesto General del Estado*.
<https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Ojeda, L. (2014). La auditoría de gestión social. Propuesta metodológica para la aplicación en empresas cooperativas. *Revista Cooperativismo y Desarrollo*, 2(1).
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5233947.pdf>

- Parraga, T. (2006). Fundamentos epistemológicos de la investigación. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 3.
- Restrepo, M. (2018). Calidad de los hallazgos de auditoría. Análisis de caso de las contralorías territoriales de Colombia. *Innovar*, 28(70), 115-128.
<https://www.redalyc.org/journal/818/81857786009/html/>
- Ruiz, R. (2007). *El Método Científico y sus Etapas*. <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0256.pdf>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2016). *Rendición de Cuentas 2015*. Quito, Ecuador. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/Informe-Rendicion-de-Cuentas-2015-Senplades-Nacional.pdf>
- Sornoza, J., & Párraga, S. (2016). Un acercamiento a los fundamentos teóricos y técnicos para desarrollar una auditoría integral. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 2(3), 276-294.
<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/136>
- Triana, L. (2010). La auditoría de gestión, una solución ante los retos provocados por los escándalos financieros. *Escenarios*, 8(2), 21-30.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3882797>

CAPÍTULO 8

8. ANEXOS

8.1. Ficha de observación cualitativa



FICHA DE OBSERVACIÓN CUALITATIVA	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL INVESTIGADOR:	MACIAS VERA AIDA CRISTINA
INSTRUMENTO MOTIVO DE EVALUACIÓN:	FICHA DE OBSERVACIÓN CUALITATIVA
TEMA DE TESIS: ANÁLISIS AL CONTENIDO DE LOS INFORMES APROBADOS DE EXÁMENES ESPECIALES REALIZADOS POR LA CGE A LOS GAD PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN ESMERALDAS	

ASPECTOS DE VALIDACIÓN	OBSERVACIÓN
N° de Informe	
Entidad	
Alcance y período analizado	
Fecha de Aprobación	
Componente analizado	
Motivo del examen	
Objetivo del examen	
Alcance de la auditoría	
Monto de recursos examinados	
Servidores relacionados	
Principales hallazgos	
Conclusiones	
Recomendaciones	
FECHA DE OBSERVACIÓN:	
FIRMA DEL OBSERVADOR:	